SALUD Y LEY SL

Adscripción de Categoría

Categoría:
I. Sector de servicios de consultoría y asesoramiento

Consultorías profesionales

Despachos unipersonales

IV. Sector científico y de investigación

Grupos de análisis y reflexión e instituciones académicas o de investigación general

Grupos de reflexión e instituciones de investigación vinculadas a partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales

V. Otros

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 7002

Domicilio Social/Profesional: Calle Gerreria 13-A

Localidad: Palma de Mallorca, Islas Baleares

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.saludyley.com

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Pedro Luis Santos Canónico

Cargo: Socio

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Pedro Luis Santos Canónico

Cargo: Socio

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
Interacciones entre el sector asistencial, farmaceútico, y legal del mundo sanitario y de la salud, alimentos, medioambiente y genética.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Intermediación, mediación, arbitraje, acuerdos, disputas, acciones legales.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Resolución de conflictos